

Río Gallegos, 04 de julio de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 73.931/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 23 obra nota presentada por la Prof. María Isabel AMPUERO, mediante la cual solicita licencia por estudios entre los días 05 y 10 de junio de 2018 para asistir a las XII Jornadas de Investigadores en Historia, a realizarse en la ciudad de Mar del Plata;

QUE por Nota N° 575/18 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informala situación de revista de la agente involucrada y que la licencia solicitada se encuadra en el Decreto N° 3413/79 Capítulo IV, Licencias Extraordinarias, artículo 13, I Con goce de haberes, b) Para realizar estudios o investigaciones;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes por estudios a la Prof. María Isabel AMPUERO (C.U.I.L. N° 27-24861596-1), entre los días 05 y 10 de junio de 2018, en el cargo docente de carácter Interino – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Historia – Especialidad Historia Contemporánea - Área Historia Universal II – Orientación Contemporánea – Código Nomenclador de Disciplina 06-45-04-00-02 - Departamento Ciencias Sociales y en el cargo Extra-escalafonario E035 – Secretaria Privada del Decano con Dedicación Semi-exclusiva de ésta Unidad Académica, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la agente citada en el Artículo 1º, al reintegrarse al servicio, tendrá un plazo de CINCO (5) días para presentar ante el Departamento Administración de Personal, la certificación de haber asistido a las XII Jornadas de Investigadores en Historia.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que el Departamento Administración de Personal incorporará a los actuados, la certificación mencionada en el Artículo anterior.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal y cumplimiento del Artículo 2º.-




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG